



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

# Boletín Judicial



PRESIDENCIA Y SALAS DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; JUZGADOS CIVILES,  
DE JURISDICCIÓN CONCURRENTENTE, FAMILIARES, MENORES, MIXTOS Y PENALES.

**ORGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**Tomo 2 , Núm. 5663 Monterrey, Nuevo León Viernes, 20 de Mayo de 2011**

IT-7-SGC-02-R01 / REV 1 / VIG 12-04-07



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. CONSEJO DE LA JUDICATURA

## ACUERDO GENERAL 3/2011

RELATIVO A LA CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE MÉTODOS  
ALTERNOS PRIVADO ALINEA CONSULTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA  
DE CAPITAL VARIABLE.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Facultades constitucionales del Consejo de la Judicatura. Que de los artículos 94 y 97 de la *Constitución Política del Estado de Nuevo León*, se desprende que la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial estarán a cargo del Consejo de la Judicatura y éste es el órgano facultado para expedir acuerdos generales, siempre apegado a lo que disponga la ley.

**SEGUNDO:** Facultades reglamentarias para certificar centros de métodos alternos. Que de acuerdo con lo prescrito en los artículos 1 y 12 de la *Ley de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos del Estado de Nuevo León*, 43 y 44 del *Reglamento del Centro Estatal de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos de Nuevo León*, el Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, por conducto de su Centro especializado, es el responsable de certificar los centros públicos o privados que brinden los servicios de métodos alternos a la población.

**TERCERO:** **Solicitud de certificación.** Que Alinea Consultores, Sociedad Anónima de Capital Variable, presentó formal solicitud para que su centro de métodos alternos fuera certificado por el Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León.

**CUARTO:** **Acta constitutiva, reglamento y código de ética.** Que Alinea Consultores, Sociedad Anónima de Capital Variable, exhibió su acta constitutiva, sus lineamientos normativos de mediación y arbitraje, así como su código de conducta profesional.

**QUINTO:** **Mediadores.** Que los mediadores adscritos a Alinea Consultores, Sociedad Anónima de Capital Variable, se encuentran debidamente enlistados en el padrón de prestadores de servicios certificados por el Centro Estatal de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos.

**SEXTO:** **Revisión del lugar y mobiliario.** Que después de diversas inspecciones físicas al lugar donde se ubicará el enunciado Centro, se

IT-7-SGC-02-R01 / REV 1 / VIG 12-04-07



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. CONSEJO DE LA JUDICATURA

determinó que contaba con las instalaciones y material tecnológico necesarios para brindar los servicios de métodos alternos.

Por lo anteriormente expuesto, y cumplidos los requisitos que señala la ley para la certificación de los centros de métodos alternos, el Pleno del Consejo de la Judicatura expide el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO: Certificación.** Que por cumplir con todos los requisitos de ley, el Consejo de la Judicatura extiende formal certificación a Alinea Consultores, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En la inteligencia que la certificación cuenta con una vigencia de un año, a partir de la fecha de su entrada en vigor, con fundamento en el artículo 12 de la citada ley de métodos alternos.

**SEGUNDO: Autorización para la aplicación de los métodos alternos.** Que en virtud de lo anterior, el predicho centro de métodos alternos Alinea Consultores, Sociedad Anónima de Capital Variable, se encuentra reconocido oficialmente para participar en la resolución de las diferencias o controversias, a través de la aplicación de mecanismos alternativos para la solución de los conflictos.

**TERCERO: Domicilio oficial.** Que el domicilio oficial de Alinea Consultores, Sociedad Anónima de Capital Variable, estará ubicado en Calle Jardín norte número 408 de la colonia Jardines del Contry en Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO: Prestadores del servicio de mediación.** Que sólo mediadores certificados podrán prestar sus servicios en Alinea Consultores, Sociedad Anónima de Capital Variable.

**QUINTO: Capacitación.** Que los mediadores de Alinea Consultores, Sociedad Anónima de Capital Variable, deberán encontrarse en constante capacitación y tendrán la obligación de participar en los programas de perfeccionamiento que sean reconocidos por el Centro Estatal de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos.

**SEXTO: Proceso de refrendo.** Que sesenta días naturales anteriores al de la fecha en la que se extendió la autorización y certificación de Alinea Consultores, Sociedad Anónima de Capital Variable, se deberá presentar

IT-7-SGC-02-R01 / REV 1 / VIG 12-04-07



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. CONSEJO DE LA JUDICATURA

solicitud al Pleno del Consejo de la Judicatura para que se proceda al inicio del proceso de refrendo.

**SÉPTIMO: Cuestiones no previstas.** Que las cuestiones no previstas en el presente Acuerdo General o en las leyes de la materia, serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO. Vigencia.** Este acuerdo entrará en vigor el día 24 veinticuatro de mayo de 2011 dos mil once.

**SEGUNDO. Difusión y publicación.** Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Judicial.

Es dado en la sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura llevada a cabo a los 17 diecisiete días del mes de mayo de 2011 dos mil once.

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la  
Judicatura.

Magistrado Jorge Luis Mancillas Ramírez.

Consejero.

Licenciado Francisco Javier Gutiérrez-Villarreal.

Consejero.

Licenciado Raúl Gracia Guzmán.



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. CONSEJO DE LA JUDICATURA

IT-7-SGC-02-R01 / REV 1 / VIG 12-04-07



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. CONSEJO DE LA JUDICATURA

Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alan Pabel Obando Salas", written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat illegible due to the cursive style.

~~Alan Pabel Obando Salas.~~